

ACTA COMITÉ DE GESTIÓN TRIBUTARIA ADUANERA Y CAMBIARIA - TAC
DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE IBAGUE

ACTA No. 1

CIUDAD Y FECHA: Ibagué, 07 de junio de 2023

HORA: 9:00 a.m.

LUGAR: Reunión Virtual Microsoft Teams

NORMATIVIDAD:

- Ley 489 de 1998 Art. 32 – “Democracia Participativa” y “Democratización de la gestión pública”
- Resolución Interna 8296 agosto 06 del 2009
- Resolución DIAN 2827 de 4 de marzo del 2011.

ASISTENTES

Se detalló la asistencia a través del software colaborativo, la participación de autoridades, gremios económicos, empresarios de la región, ciudadanos, directivos y funcionarios de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Ibagué.

- **Externos**

Se anexa listado detallado de asistentes, total 15 ciudadanos

- **Internos**

Se anexa listado detallado de asistentes, total 85 funcionarios

ORDEN DEL DÍA

- Apertura del comité TAC y presentación de la agenda a cargo de la Dra. Nury Elizabeth Pérez Ramírez.
1. Saludo a cargo Dr. Jorge Mario Urueña Gil de la División de Fiscalización y Liquidación Tributaria Intensiva. (delegado por el director Seccional Dr. Miguel Angel Marentes Sarmiento).
 2. Intervención de la Defensoría del Contribuyente y del Usuario Aduanero (Órgano Especial de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales) defensor delegado Dr. Juan Carlos Arcila Franco.
 3. Presentación cifras de gestión de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Ibagué año 2022 y enero a abril de 2023 a cargo del Dr. Jorge Mario Urueña Gil, junto con los jefes de las divisiones y líderes de temas transversales de la Seccional.

**Continuación Acta de Comité de Gestión Tributaria, Aduanera y Cambiaria
Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Ibagué junio 7 de 2023**

Hoja 2

4. Conferencia "Futuro Inmediato del Sistema de Facturación Electrónica en Colombia" a cargo Dr. Carlos Alberto Venegas Bernal - funcionario de la Subdirección de Factura Electrónica DIAN.
5. Propositiones y Propositiones y varios.
6. Palabras de agradecimiento por el director Seccional de Impuestos y Aduanas de Ibagué Dr. Miguel Angel Marentes Sarmiento.

DESARROLLO

- **APERTURA DEL COMITÉ TAC Y PRESENTACIÓN DE LA AGENDA A CARGO DE LA DRA. NURY ELIZABETH PÉREZ RAMÍREZ**

Dando apertura al comité TAC de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Ibagué la Dra. Nury Elizabeth Pérez Ramírez da la bienvenida a las Autoridades, Gremios, Empresarios, delegados, Directivos, funcionarios DIAN y ciudadanos e indica:

El comité se desarrolla de acuerdo a lo establecido en la norma vigente sobre "Democracia participativa" y "Democratización de la gestión pública", siendo un escenario vital para la rendición de cuentas, constituyéndose como espacio propicio para fortalecer el diálogo con la ciudadanía, mediante el contacto directo e interacción con los grupos de valor y de interés de la entidad, con miras a brindar información oportuna y pertinente, explicar la gestión y los resultados alcanzados en las Direcciones Seccionales, así como explicar el impacto de las acciones de participación ciudadana y el avance en los planes de mejoramiento, los comités fueron creados con el fin de orientar, asesorar y proponer criterios de carácter técnico que se requieran para el desarrollo de una gestión pública transparente, y el logro de la misión institucional en el ejercicio de las funciones tributarias, aduaneras y cambiarias.

Por lo anterior la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Ibagué da a conocer las cifras de gestión y resultados del año 2022 y el avance de la gestión enero a abril del año 2023 a los ciudadanos invitados.

Posteriormente da lectura del desarrollo de la agenda.

- Metodología

Para facilitar el desarrollo armónico de la agenda, los asistentes que presenten inquietudes sobre los temas expuestos, las registren en el enlace dispuesto por el chat o escaneando el código QR., tras las intervenciones las inquietudes se recopilarán para resolverlas al finalizar la jornada e indica que aquellas que no se alcancen a contestar durante evento, la respuesta se remitirá a los respectivos correos electrónicos.

DESARROLLO DE LA AGENDA TAC.

1. **SALUDO A CARGO DR. JORGE MARIO URUEÑA GIL JEFE DE LA DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN Y LIQUIDACIÓN TRIBUTARIA INTENSIVA (delegado por el director Seccional Dr. Miguel Angel Marentes Sarmiento)**

El director seccional delegado Dr. Jorge Mario Urueña Gil agradeció la presencia a todos asistentes, en especial al defensor delegado Dr. Juan Carlos Arcila Franco y al Dr. Carlos Alberto Venegas Bernal funcionario de la Subdirección de Factura Electrónica e indica:

Para el año 2023 se tiene una DIAN fortalecida, que ha aprendido de la experiencia en los años que se ha reinventado, resultado de lo anterior la entidad ahora cuenta con una nueva estructura y una planta física restaurada bajo el Programa de Modernización con el fin de prestar un mejor servicio a la ciudadanía reflejándose anualmente en la gestión de cada seccional.

**2. INTERVENCIÓN DE LA DEFENSORÍA DEL CONTRIBUYENTE Y DEL USUARIO ADUANERO
(ÓRGANO ESPECIAL DE LA DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES)
DEFENSOR DELEGADO DR. JUAN CARLOS ARCILA FRANCO.**

La Defensoría como órgano especial de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales promueve la defensa de los derechos, mediante la resolución de solicitudes de apoyo, intervención e información resaltando que el 85% de dichas solicitudes se realizan por desconocimiento del cambio constante de la norma. Asimismo, busca la adopción de mejores prácticas en la prestación del servicio fiscal y el fortalecimiento de una relación armónica entre la DIAN y los ciudadanos mediante la escucha, la prevención y la proposición.

Resultado de lo anterior para el año 2022 la defensoría recibió 1.946 solicitudes de intervención, que se solucionaron con el enlace que se tiene con la DIAN y en otros casos se propusieron aspectos a la entidad para solucionar lo que se evidenció, para el 2023 al 31 de marzo se atendieron 404 casos.

ESCUCHANDO

Presencialidad regional

La Defensoría divulga permanentemente los derechos de los contribuyentes y usuarios aduaneros, y mediante la escucha busca una retroalimentación con el fin de crear propuestas, realizándose a través de capacitaciones, eventos y casos con los gremios y universidades buscando promover la cultura de la tributación.

Alianzas

A través de IMPULSA se han brindado capacitaciones a emprendedores inculcando la cultura de la contribución y exponiendo las consecuencias que se derivan de no programar el pago de impuestos dentro de sus costos y gastos.

PREVINIENDO

Temas de impacto

Se han promovido mediante campañas, orientaciones y capacitaciones de temas de impacto en alianza con la DIAN como:

- Beneficios de los contribuyentes para los contribuyentes incorporados en la Reforma Tributaria

- Régimen Simple de Tributación
- Registro Único de Beneficiarios Finales – RUB
- Misionalidad y Generalidades de la Defensoría

Diplomados

- **Misión CP Pymes (Nacional):** 3.277 personas inscritas desde 28 departamentos y 530 municipios mediante 30 sesiones, articulado en alianza con la DIAN, el SENA y la Junta Central de Contadores se ha brindado capacitaciones con un completo temario académico de tributación orientado a contadores
- **Misión CPER (Regional):** Capacitaciones de 34 horas brindadas en alianza con las Cámaras de Comercio directamente a los empresarios informándoles de los temas regionales (Nariño, Cauca, Eje Cafetero y la Costa), a la fecha se han realizado 3 sesiones, se busca principalmente municipios fuera de las ciudades capitales donde se desarrolle actividades económicas fuertes.

Divulgación

A través de las redes sociales para el año 2022 se han alcanzado 798.611 personas y parte del 2023 un total de 384.128 para un total global de 1.182.739, resaltando temas como el Tráfico Postal que se presenta aun como problemática a nivel nacional, Beneficios de la Reforma Tributaria, plazos para la corrección por la Ley Antitrámites, actualización en temas del Registro Único Tributario, tips renta personas naturales y devoluciones.

PROPONIENDO

Reforma Tributaria

- Subsanan las inadmisiones de devoluciones: Dar solución de forma inmediata a las causales de inadmisiones previniendo demoras en los términos de devolución, para dar solución a los problemas de flujo de caja de las empresas.
- Eliminar ineficacias y periodicidades: La Defensoría se encuentra en reuniones constantes con la Comisión Mixta y la DIAN, generando documentos que proponen mejoras a la problemática.

Conceptos

Oportunidad corrección de errores formales: Los contribuyentes en gran medida cometen errores involuntarios, se está proponiendo una reducción gradual de la sanción mediante calificaciones a nivel nacional de las gravedades de la acción.

CASOS DE INTERVENCIÓN

Dentro de las consultas realizadas a la Defensoría el 85% son de índole tributario y 15% aduanero; se evidencia en el tema tributario el proceso de recaudo y cobranzas entorno a las solicitudes de facilidades de pago y el levantamiento de medidas cautelares, siendo un asunto sensible dado el contacto que la Defensoría tiene con el contribuyente, porque a pesar de que se autoriza esas facilidades de pago, el levantamiento de las medidas cautelares se ha demorado lo que genera problemas económicos a las empresas, en ese sentido

se ha procurado con la seccionales por lo menos soporte del oficio de notificación del levantamiento de los embargos, no obstante, la otra dificultad que se presenta de parte de los contribuyentes es con los bancos, dado que al momento de notificarles a la entidad bancaria se generen demoras.

Los sistemas a nivel nacional no tienen los pagos de los impuestos aplicados, lo que genera notificaciones y procesos, llegando a los embargos de cuenta porque no están actualizadas las cuentas corrientes

Pese a las capacitaciones que se brindan se generan aun autos inadmisorios donde no se mencionan las causales, no obstante, persiste el desconocimiento por parte de los contadores en esas solicitudes.

En el tema de Sistema de Facturación Electrónica, con el apoyo de DIAN se han brindado capacitaciones en el tema pero se han presentado problemas, en mayor parte con los contribuyentes extranjeros donde realizan la actividad en el país y fueron autorizados, el sistema no tiene parametrizados para que este tipo de contribuyente pueda facturar con sus documentos de extranjería, se ha indicado por parte de la Subdirección de Bogotá que se debe realizar una facturación manual y posteriormente legalizarla a través de la facturación electrónica cuando el sistema este parametrizado.

Régimen Simple de Tributación, persiste la indicación a los contadores la favorabilidad de inscribirse al Régimen y lo determinen como una alternativa.

Sanciones, permanente la Defensoría brinda acompañamiento a los contribuyentes en el proceso de fiscalización verificando las sanciones, las razones por las cuales se generan, si se les está notificando y como se puede brindar solución si es el contribuyente quien está cometiendo errores para ayudarlo.

Aduanas, en el tema de aprehensión de mercancías a nivel nacional la Defensoría proporciona apoyo en el tema de tráfico postal para dar solución al tema y orientaciones a los exportadores.

3. PRESENTACIÓN CIFRAS DE GESTIÓN DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE IBAGUÉ AÑO 2022 Y ENERO A ABRIL DE 2023 A CARGO DEL DR. JORGE MARIO URUEÑA GIL, JUNTO CON LOS JEFES DE LAS DIVISIONES Y LÍDERES DE TEMAS TRANSVERSALES DE LA SECCIONAL.

3.1. Proceso Cercanía al Ciudadano.

Jefe división de Servicio al Ciudadano Gilberto Mora Prieto

Clientes y tramites atendidos

Desde el 01 abril de 2022, la seccional de Ibagué al igual que varias seccionales del país, tiene abierto su punto de contacto para la atención en forma presencial para los trámites y servicios relacionados con el RUT, Kiosco de autogestión, orientación al contribuyente y ha mantenido la atención bajo el esquema por Video Atención, para los clientes que así lo prefieran (previo agendamiento de cita).

Durante el año 2022 se atendieron 44.530 Clientes y 48.730 trámites, en el año 2023 durante los meses de enero a abril, se han atendido 17.113 Clientes y 18.550 trámites.

La DIAN ha dispuesto a todos los ciudadanos clientes un conjunto ayudas virtuales en la página de la www.dian.gov.co con las cuales pueden autogestionar sus propios trámites, como el RUT en línea para

**Continuación Acta de Comité de Gestión Tributaria, Aduanera y Cambiaria
Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Ibagué junio 7 de 2023**

Hoja 6

aquellos que no se han inscrito o actualizado y no son comerciantes, gestionar la firma electrónica, presentar la información exógena y las declaraciones tributarias, lo anterior soportado en ayudas paso a paso y videos.

Capacitaciones.

En el año 2022 se dictaron 94 eventos en forma presencial o virtual, con un total de 6.034 asistentes. En los meses de enero a abril/2023 se han realizado 39 capacitaciones con un total de 2.510 asistentes.

Entre los principales temas que se han dictado son Renta Persona Jurídicas y Renta Personas naturales año 2021, Información Exógena, Régimen Simple de Tributación; Factura Electrónica y Registro Único de Beneficiarios Finales RUB de igual forma para el presente año.

Cultura de la Contribución.

En la DIAN se trabaja por generar cambios en el comportamiento fiscal del ciudadano, desarrollando programas y estrategias pedagógicas diseñadas y dirigidas a públicos específicos, para fomentar y expandir la cultura fiscal desde una educación en valores y en el compromiso que tenemos desde nuestro rol de ciudadanos de cumplir. Durante el año 2022 se llegó con estas iniciativas a 10.205 Ciudadanos y durante los meses de enero a abril 3.622.

Los Núcleos de Apoyo Contable y Fiscal – NAF

Los Núcleos de Apoyo Contable y Fiscal – NAF son una iniciativa de responsabilidad social, adoptado por la DIAN e implementado por las Instituciones de Educación Superior, donde estudiantes y maestros, previamente capacitados, brindan sin ningún costo, orientación básica a personas naturales y jurídicas en materia tributaria, aduanera, cambiaria y de los servicios en línea administrados por la DIAN, en el departamento se tiene los siguientes NAF: Universidad Cooperativa de Colombia, Corporación Universitaria Minuto de Dios y el Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional ITFIP (sede Espinal), para que presten el servicio de orientación básica, de igual forma en los servicios informáticos.

Presencia institucional DIAN en municipios del Tolima.

En el año 2022 se instalaron y atendieron 7 Puntos Móviles y de enero a abril de 2023 se ha realizado presencia institucional en tres municipios, se han atendido trámites relacionados con el RUT y capacitaciones en especial a Juntas de Acción Comunal.

Peticiones Quejas, Reclamos y Sugerencias.

La DIAN a dispuesto al servicio de los ciudadanos clientes diferentes buzones institucionales donde pueden radicar sus peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y felicitaciones, uno de ellos es el buzón de PQSR y denuncias, que se encuentra en la página de la entidad www.dian.gov.co.

En el año 2022, se radicaron en el buzón virtual de PQSR 1.958 solicitudes y en el 2023 de enero a abril 512, donde las áreas de la Seccional han respondido oportunamente.

3.2. Proceso de Cumplimiento de Obligaciones Tributarias (Fiscalización y Liquidación)
Jefe división de Fiscalización y Liquidación Tributaria Extensiva Aura Carolina Murillo Cortes
Jefe Grupo Interno de Trabajo de Auditoría Tributaria Intensiva Jairo Salazar Duque

Intervención Dra. Aura Carolina Murillo Cortes:

La División de Fiscalización y Liquidación Tributaria Extensiva de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Ibagué comprometida con la gestión para lograr la seguridad fiscal del país y en procura obtener de la ciudadanía el adecuado cumplimiento de sus obligaciones formales, con la transformación de los procesos operacionales y operativos continúa adelantando acciones administrativas persuasivas, generando confianza en los contribuyentes y permitiendo que el cumplimiento se produzca de forma voluntaria, así como la determinación de obligaciones a través de actos administrativos proferidos en investigaciones adelantadas garantizando un debido proceso y el respeto por las garantías de cada contribuyente.

Para el año 2022 se logró una meta de gestión total de \$ 138.978.648.913 de pesos, con cumplimiento superior al fijado por la Subdirección, en lo corrido del año 2023 con corte a 30 de abril, se lleva una gestión efectiva de \$8.578.988.208 de pesos, como resultado de las presentaciones de las declaraciones tributarias, el pago de sanciones y control a nuevos responsables del Impuesto al Valor Agregado IVA e Impuesto al consumo, siendo un trabajo armónico llevado a cabo por funcionarios altamente comprometidos, capacitados y especializados que conforman el área de fiscalización. Otro componente importante que aportó al cumplimiento de la meta y obtención del resultado se fue la aceptación de los beneficios traídos por la Ley 2277 de 2022- reforma tributaria para la igualdad y justicia social donde contribuyentes y empresarios aportaron al cumplimiento de la meta.

Se destaca que durante el año 2022 y lo que va corrido del 2023, se realiza presencia institucional en jornadas de facturación con el fin de incrementar el cumplimiento de las obligaciones, incrementando la percepción del riesgo subjetivo en los contribuyentes y facilitando el cumplimiento voluntario de la obligación formal de exigir y expedir factura electrónica de venta.

Intervención del Dr. Jairo Salazar Duque:

La división Intensiva produce actos de determinación, donde con los argumentos jurídicos se hace un llamado persuasivo al contribuyente sobre el origen de las glosas, de lo anterior se ha logrado correcciones voluntarias o discusión dando oportunidad de controvertir y soportarlas, de igual forma garantiza el cumplimiento de un debido proceso en la valoración oportuna y eficaz de las pruebas aportadas; permite que cada investigación sea justa y como primera medida busca conocer la dinámica económica del contribuyente, por ello comunicarse, buscar un acercamiento y ejercer justicia se determina como lineamientos.

3.3. Proceso de Cumplimiento de Obligaciones Aduaneras y Cambiarias

Jefe división de Fiscalización y Liquidación Aduanera y Cambiaria Ricardo Roa Sánchez

La división de Fiscalización y Liquidación Aduanera y Cambiaria de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Ibagué de acuerdo con el Decreto 1742 de 2020, tiene competencia para la aprehensión, reconocimiento y avalúo de la mercancía en el proceso de decomiso directo y ordinario en todo el departamento del Tolima.

Para el año 2022, se les definió situación jurídica a aprehensiones de mercancías por valor \$2.091.310.944 las cuales quedaron en firme, así mismo en 2023 a corte de abril, se definió situación jurídica de mercancías por valor de \$866.276.695 de pesos, las acciones se han adelantado principalmente en los municipios de Mariquita, Fresno, Ibagué, Espinal, Chaparral, Natagaima entre otros municipios.

Acciones de control aduanero

Los controles al contrabando e ilegalidad se enfocaron en visitas a establecimientos de comercio, bodegas, centros de acopio y puestos de control en los principales corredores viales del departamento, realizados a otros funcionarios comprometidos permitiendo controles en diferentes horarios. De igual forma se han recibidos solicitudes técnicas de otras direcciones seccionales donde solicitan el apoyo y aprehensión de mercancías que se encuentren en proceso de importación o de nacionalización

3.4. Proceso de Cumplimiento de Obligaciones Tributarias (Recaudo y Cobranzas)
Jefe de división Recaudo y Cobranzas Julio Cesar Caicedo Narváez

Recaudo de Cartera

Para el año 2022 se logró un recaudo de 214.000 millones de pesos aproximadamente, resultado de toda la gestión principalmente persuasiva que se adelanta con el contribuyente, dado que la administración busca no perjudicarlo por no lograr el pago del cumplimiento de sus obligaciones por diversas causales. En el año 2023 se está cumpliendo con la meta anual fijada de 261 mil millones de pesos con un recaudo de 86.735 millones de pesos de enero a abril.

Acciones de cobro

En el año 2022 se realizaron 7.855 llamadas de cobro y el envío de 2.032 correos electrónicos como gestión persuasiva. Para el 2023 se tiene récord importante en la gestión, dada la vigencia de la Ley 2277 del 13 de diciembre de 2022 puesto que se promulgó y promocionó todos los beneficios a los contribuyentes, se realizaron 480 visitas a los diferentes municipios del departamento haciendo promoción de la Ley, se han remitido más de 2.120 correos electrónicos realizando acciones persuasivas y para aquellos en mora los beneficios que se pueden acoger, siendo el 30 de junio el vencimiento de dichos beneficios como la reducción del 50% en la tasa de interés; todo lo anterior se busca con el fin de evitar el embargo de las cuentas y lograr de forma persuasiva que el contribuyente cumpla con el pago de las obligaciones, adicionando que la Ley 2277 permite facilidades de pagos sin presentar requisitos y hasta un año presentándose ante la Administración.

Gestión de títulos de depósitos judiciales

En el caso de entidades bancarias, el Banco Agrario recauda los títulos de las cuentas de los contribuyentes que no han atendido el pago de las obligaciones persuasivas, en el año 2022 se recibió 1.324 títulos aplicados y se endosaron 577, considerando que si a un contribuyente se le embarga la cuenta título judicial le sobran dineros, el contribuyente deberá retirar el título endosado dentro del año siguiente. Para el año 2023 de enero a abril se tienen 858 títulos aplicados y 309 endosados.

Facilidades de pago

Las facilidades de pago que se han efectuado en el año 2023 han generado un aporte importante a la gestión que realiza la Administración Tributaria y ahora con la aplicación de la Ley 2277 resultando en facilidades de hasta un año sin requisitos, teniendo una respuesta positiva de parte de los contribuyentes porque gran parte

a logrado solucionar inconvenientes y necesidades de flujos de caja, para el año 2022 se realizaron 126 facilidades de pago por valor de \$8.205.582.000 pesos, en el año 2023 de enero a abril se logró efectuar 417 facilidades de pago por valor de \$15.257.629.711 de pesos en gran parte por contribuyentes que se acogieron a la Ley ya mencionada resultando en la proyección de facilidades de pago y pagos a un año teniendo en cuenta el flujo de caja y el desembargo de cuentas y bienes para continuar con sus actividades económicas.

Devoluciones

Para el año 2022 se proferieron 571 Resoluciones por valor de \$16.857.872.159 de pesos, donde el objetivo de la Administración a partir de la solicitud de devolución es tramitar su resolución de forma expedita, por lo anterior se han generado jornadas de capacitación donde se brinda conocimientos frente a las solicitudes adicional a un grupo de funcionarios que están a disposición de orientar al contribuyentes con el fin de disminuir los rechazos o inadmisorios, la norma establece un término de 50 días para la devolución logrando un récord de 27 días en promedio para el 2022. Para el año 2023 de enero a abril se han proferido 201 resoluciones por valor de \$5.525.946.566 de pesos en un término de 28 días promedio.

Entidades autorizadas para recaudar

Para recaudar los bancos tradicionales, en 2022 se realizaron 12 auditorías en las entidades financieras, para revisar que todos los pagos y formularios se encuentren según la normatividad requerida por la Administración. Para el año 2023 se encuentran programadas desde junio. Se resalta que las entidades autorizadas para el recaudo se actualizan constantemente según los cambios de la normatividad y las leyes para prestar un mejor servicio a sus clientes

Calificación Régimen Tributario Especial – ESAL

El proceso de las empresas bajo el régimen ESAL mejoro bajo la Ley 2277, puesto que si presentan la documentación para ingresar bajo el Régimen y es rechazado o negada tiene la posibilidad de volver a presentarla dentro del término de 6 meses donde se realiza nuevamente el estudio para ser autorizada, para el año 2022 se proferieron 101 resoluciones de autorización y 64 de negación. Para el año 2023 se han proferido 23 resoluciones de autorización, 2 resoluciones de negación y 3 resoluciones de rechazo teniendo en cuenta que la negación implica el no cumplimiento de los requisitos y negación da la posibilidad dentro de los 30 días siguientes a la notificación presentarla nuevamente con las correcciones pertinentes

3.5. Proceso Administrativo y Financiero

Jefe de división Administrativa y Financiera Beatriz Helena Montoya Ruiz

Notificaciones

La División Administrativa y Financiera es un área de apoyo para todas las dependencias y Grupos de Trabajo de la seccional brindando oportunidad, calidad y compromiso en el desarrollo de las funciones competentes principalmente en la notificación y comunicación de los actos y oficios de las diferentes divisiones, en el

**Continuación Acta de Comité de Gestión Tributaria, Aduanera y Cambiaria
Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Ibagué junio 7 de 2023**

Hoja 10

proceso de gestión documental para el año 2022 fueron notificados, comunicados o publicados 11.192 actos y para el año 2023 de enero a abril 3.221.

Documentos recibidos de las EAR

Para el año 2022 fueron recepcionados 70.179 documentos y en el periodo de enero a abril 2023 se han recibido 17.978 documentos de las Entidades Autorizadas para Recaudar realizando todo el proceso de gestión documental una custodiado por el Archivo central

Gestión documental

A la fecha la dirección seccional de Ibagué cuenta con dos buzones institucionales, el buzón virtual de entrada tiene la función de recepcionar los documentos radicados por los contribuyentes, adicional a lo anterior se tiene el servicio de la ventanilla única de correspondencia en el primer piso del Edificio Nacional en el horario de atención de 7:30 am a 3:30pm en jornada continua. El buzón virtual de correspondencia de salida es usado por el despacho y las diferentes dependencias para enviar las comunicaciones oficiales de forma fácil, rápida y oportuna.

Respecto al buzón virtual de entrada y ventanilla única de correspondencia se recibieron para el año 2022 un total de 16.608 comunicaciones y para el año 2023 fueron radicados de enero a abril 6.059 comunicaciones. En el año 2022 se enviaron desde el buzón de salida 23.651 comunicaciones oficiales, en el periodo de 2023 de enero a abril 8.146 comunicaciones oficiales

**3.6. Proceso Planeación, Estrategia y Control
Jefe división Jurídica Clara del Pilar Ballesteros Zarate**

Denuncias penales

Una de las funciones de la división es estudiar la procedencia de la interposición de denuncias por hechos ocurridos en competencia de la Dirección Seccional y que podrían constituir delito. Así como representar a la entidad al interior de los procesos de esta naturaleza ante la Fiscalía General de la Nación y autoridades judiciales. Los procesos que actualmente tenemos en su mayoría corresponden al delito de omisión del agente retenedor o recaudador, pero también tenemos a cargo procesos por contrabando, facilitación y favorecimiento del contrabando, fraude procesal, falsedad material en documento público, falsedad en documento privado y uso de documento falso. Así como representar a la entidad al interior de los procesos de esta naturaleza ante la Fiscalía General de la Nación y autoridades judiciales.

En el año 2022 presentamos 835 denuncias penales ante la Fiscalía General de la Nación que ascienden a un valor de \$10.907.895.744. En ese año 341 contribuyentes pagaron las obligaciones que provocaron las denuncias en su contra por omisión del agente retenedor o recaudador por un valor de \$3.809.443.422.

En el primer cuatrimestre del 2023, esto es, de enero a abril presentamos 225 denuncias por \$2.943.824.792 y 168 contribuyentes denunciados pagaron sus obligaciones por \$1.167.348.430.

Es de resaltar que los pagos se informan oportunamente a la Fiscalía General de la Nación para que los contribuyentes denunciados por omisión del agente retenedor o recaudador que han cancelado en debida forma las obligaciones puedan beneficiarse de la preclusión de la investigación y evitar una posible sentencia condenatoria en su contra que acarrea no solo antecedentes penales sino también pena de prisión y multa.

**Continuación Acta de Comité de Gestión Tributaria, Aduanera y Cambiaria
Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Ibagué junio 7 de 2023**

Hoja 11

Sede administrativa:

En términos generales, nos encargamos de sustanciar y resolver recursos de reconsideración y revocatorias directas en contra de actos de determinación de tributos, los que impongan sanciones, decidan solicitudes de devolución o compensación y actos en materia aduanera y cambiaria.

Durante el año 2022 Recibimos 35 recursos de reconsideración por cuantía de \$5.524.087.853, de los cuales 1 fue aduanero por \$16.419.366 y los demás en materia tributaria, Recibimos 10 revocatorias directas por cuantía de \$1.230.045.000, Fallamos 24 recursos de reconsideración por \$3.362.476.722 y 13 revocatorias directas falladas por \$1.191.126.000

De enero a abril de 2023 Recibimos 13 recursos de reconsideración en materia tributaria por \$1.444.218.000 y 2 recursos de reconsideración en materia aduanera por \$14.568.113, Fallamos 8 recursos en materia tributaria por un valor de \$1.771.650.368, 1 recurso de reconsideración en materia aduanera por \$16.419.366 y 1 revocatoria directa por \$24.537.000

Quiero resaltar la oportunidad en que se profieren los actos administrativos. En cuanto a los fallos en materia tributaria se tiene como meta anual fallarlos en 10.2 meses. En el año 2022 logramos un promedio de 7.45 meses y en el primer cuatrimestre de 2023 alcanzamos un promedio de 5.82 meses.

Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo:

Desde la División Jurídica ejercemos la representación externa de la entidad. Los procesos que actualmente tenemos a cargo corresponden a la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo y son medios de control de nulidad y restablecimiento del derecho, que la conforman los juzgados administrativos de Ibagué, del Tolima y el Consejo de Estado

En el año 2022 recibimos la notificación de admisiones de 8 demandas por \$11.096.312.000 y 9 fallos a favor que se encuentran en firme por \$26.042.263.572.

En el primer cuatrimestre de 2023 recibimos notificación de admisión de 7 demandas que suman \$32.945.732.333 y la ejecutoria de 2 fallos a favor por \$1.032.407.000.

En esta materia, también es importante resaltar la oportunidad de las intervenciones, las contestaciones a las demandas, los recursos, los alegatos de conclusión y todas las demás actuaciones se presentan dentro de los términos de ley. También, diariamente se realiza el seguimiento de los asuntos que tenemos a cargo y se mantienen actualizados los registros en los aplicativos EKogui de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y SIPROJ de la entidad.

Tutelas

La División Jurídica representa a la seccional Ibagué en este tipo de acciones constitucionales presentando oportunamente las contestaciones o informes requeridos por las autoridades judiciales, así como las impugnaciones si hay mérito para ello y llevar el correspondiente control.

En el año 2022 se contestaron 36 acciones de tutela y se recibió la notificación de 28 fallos a favor.

De enero a abril de 2023 se contestaron 8 acciones de tutela y se registraron 6 fallos a favor.

3.7. Procesos innovadores

3.7.1. Régimen Simple de Tributación RST *Líder Dra. Nury Elizabeth Pérez Ramírez*

La DIAN está interesada en atraer personas que operan en la informalidad a través del Régimen Simple de Tributación (RST), gestión que se ha realizado por medio de jornadas de capacitación, concientización y sensibilización, es por ello que para el 2022 se inscribieron 733 contribuyentes y para el periodo 2023 de enero a abril 712, dando como resultado un incremento desde el 2019 a 2023 de 2009 personas acogidas al régimen.

Se ha realizado un proceso de educación a la ciudadanía para dar a conocer un régimen alternativo que es importante para la formalización tributaria, donde existen beneficios especialmente a través de las bajas tarifas que se ofrecen y donde los municipios también adquieren beneficios dado que la tarifa del impuesto de Industria y Comercio, de avisos y tableros y sobretasa bomberil en consecuencia existe una presencia institucional continúa, siendo un ejemplo el acompañamiento realizado a 20 municipios del Tolima en el año 2022 y que para el 2023 prevalece.

3.7.2. Sistema de Factura electrónica *Líder Ing. Alba Trinidad Sarmiento Gutierrez*

En el año 2022 se han habilitado 4272 facturadores electrónicos y en el año 2023 de enero a abril 1.423 contribuyentes, lo anterior dada las estrategias aplicadas para realizar la habilitación y los sujetos obligados cumplen con el proceso de habilitación.

Adicionalmente que ya no se habla de Factura Electrónica, sino del Sistema de Factura Electrónica, que incluye el *Documento soporte pago de nómina electrónica*, para el año 2022 se han habilitado 3.607 contribuyentes y para el año 2023 corte enero abril 445 sujetos habilitados.

Es decir, a la fecha la seccional Ibagué tiene habilitado 20.042 facturadores electrónicos y 5.665 sujetos habilitados para uso del documento soporte pago de la nómina electrónica gracias a las estrategias, eventos y alianzas que la seccional ha realizado resultando en 49 capacitaciones en el año 2022 a la que asistieron 1.776 ciudadanos en los diferentes municipios del Tolima (Líbano, Falan, Alvarado, Valle de San Juan, Ambalema, San Luis, Venadillo, Anzoátegui, Lérida, Saldaña, Purificación, Planadas, Armero Guayabal, Mariquita, Chaparral, Suarez y Cajamarca), alianzas estratégicas con la Universidad Minuto de Dios, Universidad Cooperativa de Colombia por medio de las NAF y la Cámara de Comercio de Ibagué que se han traducido en talleres de habilitación para facturadores electrónicos y para el uso de Documento soporte pago de nómina electrónica. Para el año 2023 periodo enero abril se dictaron 17 eventos de los cuales participaron 1.234, en las capacitaciones se ha dado a conocer el beneficio otorgado por la Ley 2277 por personas naturales que sean declarantes de renta pueden deducirse el 1% el valor de las adquisiciones siempre y cuando se cumplan con ciertos requisitos entre los que se encuentra que la adquisición este soportada en factura electrónica sin excederse de las 240 UVT, igualmente se estableció la limitante del uso de maquina tiquetera registradora POS que indica que si la operación supera las 5 UVT no se podrá generar dicho documento y el facturador tendrá que generar la factura electrónica, el calendario de la implementación de la medida ha culminado la fecha límite 1 de junio de 2023 a partir de la fecha se deberá cumplir con la obligación

4. CONFERENCIA “FUTURO INMEDIATO DEL SISTEMA DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA EN COLOMBIA” A CARGO DR. CARLOS ALBERTO VENEGAS BERNAL - FUNCIONARIO DE LA SUBDIRECCIÓN DE FACTURA ELECTRÓNICA DIAN.

El Dr. Carlos Alberto hace una exposición con el siguiente orden de temas:

Marco normativo

Evolución de la factura electrónica

Factura electrónica de venta (Sistema de Factura Electrónica)

Eventos obligatorios factura electrónica – compra a plazos

Consulta de las Facturas Electrónicas

Documento soporte en adquisiciones con no obligados a expedir factura electrónica

Documento soporte Pago de Nómina Electrónica

RADIAN

Limite POS 5 UVT

5. PROPOSICIONES Y VARIOS.

La Dra. Nury Elizabeth comenta que, al momento de finalizar la intervención del director Seccional (A), los jefes de división y el Dr. Carlos Alberto Venegas Bernal con la conferencia “Futuro inmediato del sistema de facturación electrónica en Colombia” se presentó una inquietud, no obstante, esta será respondida al correo electrónico, de igual forma invita a diligenciar la encuesta de satisfacción ubicada en el chat de participantes o escaneando el código QR que contribuyen a la mejora continua de los espacios que brinda la Entidad de participación ciudadana.

6. PALABRAS DE AGRADECIMIENTO POR EL DIRECTOR SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE IBAGUÉ DR. MIGUEL ANGEL MARENTES SARMIENTO.

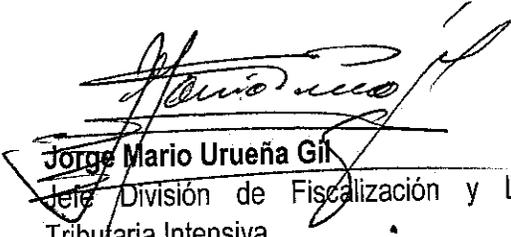
Concluidos todos los temas de la agenda virtual, siendo las 11:25 am, del día 6 de junio del año 2023, la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Ibagué, en cabeza de su director seccional Dr. Miguel Angel Marentes Sarmiento efectuó la clausura al evento, recordando a los presentes los beneficios de la Ley 2277 entre ellos la reducción de los intereses moratorios al 50% antes del 30 de junio de 2023, de igual forma la jornada especial en todos los puntos de contacto de la DIAN a nivel nacional, para Ibagué en la carrea tercera con novena para que se acerquen todos los contribuyentes y realicen los tramites que corresponden a la actualización de RUT, si requieren el instrumento de firma electrónica o si desean actualizar o registrarse en el Registro Único de Beneficiarios Finales de igual forma si presentan inquietudes en proceso de devolución, factura electrónica o la declaración de renta de personas naturales el agradecimiento por su importante

**Continuación Acta de Comité de Gestión Tributaria, Aduanera y Cambiaria
Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Ibagué junio 7 de 2023**

Hoja 14

participación en el Comité Seccional de Gestión Tributaria Aduanera y Cambiaria, correspondiente al año 2022.


Miguel Angel Marentes Sarmiento
Director Seccional de Impuestos y Aduanas de Ibagué
Presidente Comité Tributario, Aduanero y Cambiario


Jorge Mario Uruña Gil
Jefe División de Fiscalización y Liquidación Tributaria Intensiva
Secretario Comité Tributario, Aduanero y Cambiario

Anexo No 1:

LISTADO DE ASISTENTES AL COMITÉ SECCIONAL DE GESTION TRIBUTARIA ADUANERA Y CAMBIARIA, DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE IBAGUE, JUNIO 6 DEL 2023.

Abey Vargas Oyola	avargaso@dian.gov.co
Adalberto Sanchez Aldana	asancheza@dian.gov.co
Alba Trinidad Sarmiento Gutiérrez	asamientog@dian.gov.co
Alejandra Cubillos Fonseca	acubillosf@dian.gov.co
Alex Yovani Malaver Cely	amalaverc@dian.gov.co
Aminta Martinez Garcia	amartinezg1@dian.gov.co
Andres Corzo Coronado	acorzoc@dian.gov.co
Angela Patricia Lugo Bermudez	alugob@dian.gov.co
Aura Carolina Murillo Cortes	amurilloc@dian.gov.co
Brayan Alejandro Avila Paramo	brayan.avila@campusucc.edu.co
Breiner Orlando Cárdenas Robayo	bcardenasr@dian.gov.co
Camilo Carlos Caballero Cortes	ccaballeroc@dian.gov.co
Carlos Alberto Parraga Saenz	cparragas@dian.gov.co
Carlos Andres Martínez Duque	cmartinezd1@dian.gov.co
Carlos Humberto Aragon Trujillo	caragont@dian.gov.co
Cesar Augusto Castellanos Palma	ccastellanosp@dian.gov.co
Clara del Pilar Ballesteros Zarate	cballesterosz@dian.gov.co
Claudia Patricia Ardila Naranjo	cardilan@dian.gov.co
Claudia Pilar Rojas Capera	crojasc@dian.gov.co
Cristian Alberto Hernandez Cadena	chernandezc3@dian.gov.co
Cristian Camilo Lopez Mendez	cristian.lopezme@campusucc.edu.co
Daniela Alejandra Vela Ruiz	daniela.velaruiz@campusucc.edu.co
Diana Angelica Peña Hernandez	dpenah2@dian.gov.co
Diana Carolina Ortigoza Varela	dortigozav@dian.gov.co
Diana Lucia Romero Martin	dromerom@dian.gov.co

**Continuación Acta de Comité de Gestión Tributaria, Aduanera y Cambiaria
Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Ibagué junio 7 de 2023**

Hoja 15

Diana Marcela Vega Ortiz	dvegao@dian.gov.co	
Diana Maria Quintero Montealegre	dquinterom@dian.gov.co	
Diego Fernando Manchola Cubillos	dmancholac@dian.gov.co	
Diego Fernando Zuluaga Guzman	dzuluagag@dian.gov.co	
Diego Mauricio Molina Jula	dmolinaj@cendoj.ramajudicial.gov.co	
Dilan Garcia Garcia	live.com#d.m_garcia@hotmail.com	
Doria Fernanda Lopez Castillo	<u>dlopezc2@dian.gov.co</u>	
Edgar Augusto Quintero Espitia	equinteroe@dian.gov.co	
Edier Ivan Bedoya Garcia	ebedoyag@dian.gov.co	
Edward Rodolfo Perez Peña	eperezp3@dian.gov.co	
Fabian Alonso Martinez Espinosa	fmartineze@dian.gov.co	
Flor Anyela Rengifo Ramirez	frengifor@dian.gov.co	
German Enrique Mayorga Vergara	gmayorgav@dian.gov.co	
German Ricardo Peñalozza Machado	gpenalozam@dian.gov.co	
Gloria Acened Varon Devia	gvarond@dian.gov.co	
Gloria Elizabeth Legro Quintero	glegroq@dian.gov.co	
Guilder Alirio Ramirez Garay	gramirezg@dian.gov.co	
Hector Hernando Jara Contreras	hjarac@dian.gov.co	
Hernan Rodolfo Cruz Rivera	hcruzr@dian.gov.co	
Jairo Salazar Duque	jsalazard@dian.gov.co	
Jenny Milgret Rubio Vargas	jrubiov1@dian.gov.co	
Jesus Octavio Portela Ospina	jportelao@dian.gov.co	
John Johver Moreno Hernandez	john.morenoh@campusucc.edu.co	
Jorge Vladimir Mosquera Molina	jmosqueram1@dian.gov.co	
Jose Elmer Cortes Bernal	jcortesb@dian.gov.co	
Jose Gregorio Garcia Dominguez	jgarciad@dian.gov.co	
Juan Carlos Arcila Franco	jarcilaf@dian.gov.co	
Juan Pablo Sarmiento Gutiérrez	jpsarmiento@foncep.gov.co	
Juan Sebastian Diaz Roa	jdiazr1@dian.gov.co	
Juliana Andrea Leon Isaza	juliana.leon@campusucc.edu.co	
Julio Cesar Caicedo Narvaez	jcaicedon@dian.gov.co	
Karol Yuleidy Mora Espinosa	kmorae@dian.gov.co	
Lady Johana Arias Cabrera	lariasc@dian.gov.co	
Laura Farina Barraza Guzman	lbarrazag@dian.gov.co	
Leidi Yojanna Diaz Trujillo	ldiazt@dian.gov.co	
Leonardo Prada Rodriguez	leonardo.pradar@campusucc.edu.co	
Leydi Lorena Alzate León	lalzatel@dian.gov.co	
Lida Martinez Reyes	lmartinezr@dian.gov.co	
Lina Marcela Guzman Triana	<u>lguzmant@dian.gov.co</u>	
Lina Paola Quintana Lopez	lquintanal@dian.gov.co	
Lina Paola Sarria Céspedes	lsarriac@dian.gov.co	
Lina Stephany Rodriguez Rojas	lrodriguezr3@dian.gov.co	
Lina Viviana Herrera Gil	lherrerag@dian.gov.co	
Litza Pinzon Montoya	lpinzonm@dian.gov.co	
Luz Dary Acero Acosta	laceroa@dian.gov.co	

**Continuación Acta de Comité de Gestión Tributaria, Aduanera y Cambiaria
Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Ibagué junio 7 de 2023**

Hoja 16

Magda Farid Rodriguez Valderrama	magda.rodriquezv@campusucc.edu.co
Magda Lilian Bermudez Moreno	mbermudezm@dian.gov.co
Margarita Navarrete Barragan	mnavarreteb@dian.gov.co
Maria Consuelo Rubio	crubiom@dian.gov.co
Maria Del Carmen Castellanos Romero	mcastellanosr@dian.gov.co
Maria Paula Cortes Herrera	maria.corteshe@campusucc.edu.co
Maria Zoraida Quinonez	mquinonez@dian.gov.co
Martha Liliana Buenaventura Cardenas	mbuenaventurac@dian.gov.co
Michel Yurani Castro Arias	michel.castro@campusucc.edu.co
Miguel Angel Marentes Sarmiento	mmarentess@dian.gov.co
Natalia Beltran Polanco	nbeltranp@dian.gov.co
Natalia Dayanna Arenas Bethancourt	natalia.arenasb@campusucc.edu.co
Natalia Grisales Suarez	natalia.grisales@campusucc.edu.co
Nelcy Leyton Montealegre	nleytonm@dian.gov.co
Norma Constanza Rodriguez Celemin	nrodriguezr@dian.gov.co
Nubia Eunice Merchan Munoz	nmerchanm@dian.gov.co
Nury Elizabeth Perez Ramirez	nperezr@dian.gov.co
Olga Lucia Calvache Reyes	ocalvacher@dian.gov.co
Paola Andrea Cardenas Vela	pcardenasv@dian.gov.co
Paola Patricia Varon Vargas	pvaronv@dian.gov.co
Ricardo Roa Sanchez	rroas@dian.gov.co
Romulo Alberto Melo Hoffman	rmeloh@dian.gov.co
Soledad Useche	inventarios.contable@federal.co
Victor Alfonso Bedoya Mosquera	vbedoyam@dian.gov.co
William Liévano Yali	wlievanoy@dian.gov.co
William Motta Gil	wmottag@dian.gov.co
Wilson Vargas Gonzalez	wvargasg@dian.gov.co
Yenny Carime Pinzon Maldonado	ypinzonm@dian.gov.co
Yury Marcela Lozada	ylozada@dian.gov.co
Zulma Julieth Trujillo Lopez	ztrujillo@dian.gov.co

DIAN Seccional Ibagué Encuesta de Satisfacción Comité TAC 2023

5

Respuestas

01:26

Tiempo medio para finalizar

Cerrado

Estado

1. He leído y acepto la política de Tratamiento de Datos Personales



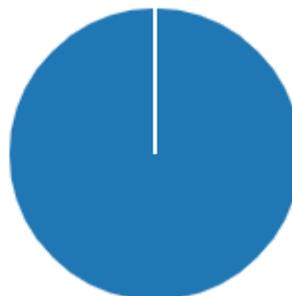
Si

5



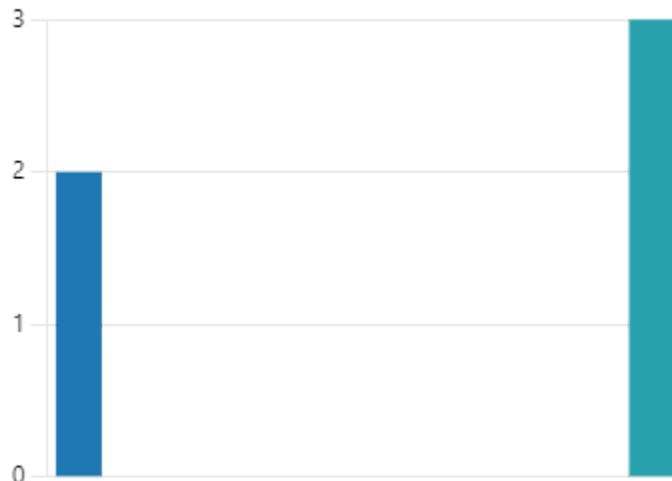
No

0



2. ¿A qué grupo de valor o interés pertenece?

● Contribuyente	2
● Usuario Aduanero	0
● Ciudadanía en general	0
● Sindicatos	0
● Academia	0
● Gremios	0
● Veedurías Ciudadanas	0
● Organos de control	0
● Organizaciones no gubernamen...	0
● Otro	3



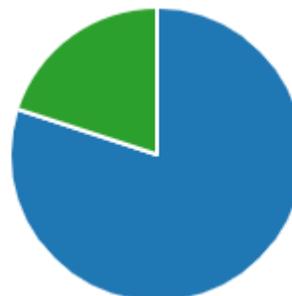
3. ¿A través de qué medio se enteró de la convocatoria al Comité TAC 2023?

● Correo electrónico	2
● Redes sociales	0
● Página web DIAN	1
● Invitación directo	1
● Otro	1



4. ¿Cómo considera la estrategia utilizada para el desarrollo del Comité TAC 2023?

● Excelente	4
● Buena	0
● Aceptable	1
● Regular	0
● Mala	0



5. Señale su nivel de satisfacción respecto a la calidad y claridad de la información suministrada en el Comité TAC 2023

● Muy alto	3
● Alto	2
● Medio	0
● Bajo	0
● Muy bajo	0



6. ¿Propondría alguna acción de mejora para tener en cuenta en futuros Comités TAC presentados por la Entidad?

3
Respuestas

Respuestas más recientes
"Este tipo de evento debería ser presencial. El audio no fue bue..."
"Ninguna"

7. ¿Desea recibir invitaciones a eventos, reuniones, capacitaciones de la DIAN?Pregunta

● SI	5
● No	0

